



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0654-2026-UNAP

Iquitos, 6 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 183-2026-D-FCB-UNAP, presentado el 6 de mayo de 2026, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre reconocimiento institucional a participantes aprobados en el curso de especialización "Regencia de Fauna Silvestre UNAP 2026";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0657-2023-UNAP, del 21 de junio de 2023, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2023, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objetivo establecer el marco de cooperación interinstitucional que permita ejecutar acciones conjuntas de mutuo interés entre las partes, relativas al sector forestal y de fauna silvestre, mediante el desarrollo de cursos de especialización, planes y programas de formación, capacitación y otros afines, desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del Sistema de Inventarios Forestales y de Fauna Silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, con Resolución Rectoral N° 0681-2025-UNAP, de fecha 11 de junio de 2025, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 10 de junio de 2025, la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que renueva el plazo de vigencia por tres (3) años adicionales al establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio;

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector el reconocimiento institucional a los participantes aprobados en el curso de especialización "Regencia de Fauna Silvestre UNAP 2026", realizado desde el 27 de abril de 2026, dictado por la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en el marco del convenio firmado entre la UNAP y el SERFOR, con una duración de cien (100) horas académicas;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana cuya sigla es UNAP, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra región y del país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Esta integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, en esa línea, la UNAP cumpliendo sus funciones de desarrollar y promover actividades de nivel cultural y proyección social, la educación continua, la contribución al desarrollo humano y al desarrollo sostenible de la Amazonía, proyecta su compromiso con la sociedad, a través de las capacitaciones;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), se emite el presente acto resolutorio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento institucional a participantes aprobados en el curso de especialización "Regencia de Fauna Silvestre UNAP 2026", dictado por la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en el marco del convenio firmado entre la UNAP y el SERFOR, con una duración de cien (100) horas académicas, según el siguiente listado:





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0654-2026-UNAP

N°	Apellidos y nombres	N° de DNI
1	Acho Zevallos, Gary William	47656571
2	Alvarez Macedo, Carlos Andres	43753878
3	Alvites Levano, Edith Victoria	40379569
4	Amaringo Cortegano, Carlos Andre	46304475
5	Chino Díaz, Cesar	70677240
6	Da Silva Chosna, Fausto Antonio	44172401
7	Diaz Gonzales, Celia Marleni	42118786
8	Falcón Ayapi, Rodrigo Hernando	48049751
9	Gil Navarro, Jose Grocio	05278863
10	Guevara Vela, Norith Mery	47340256
11	Guzman Perez, Danae	71883588
12	Huaman Yopla, Luis Homero	45077948
13	Icochea Vigil, Gladys Manuela	71184229
14	Larota Calla, Yasmani	47416883
15	López Muñoz, Liz Cristina	41504999
16	Mejia Huamán, Samy Enzo	40598345
17	Mori Marín, Jorge	43784567
18	Núñez Del Prado Reyes, Yoana Dafne	40700229
19	Pinedo Cisneros, Evelyn Joyce	72717592
20	Raborg Artega, Jean Claude	71272087
21	Rios Rengifo, Renzo	44618117
22	Rios Rengifo, Claudia Cristina	40836177
23	Rojas Cienfuegos, Diana Carolina	47288520
24	Rojas Ramirez, Henry	41538404
25	Rubina Arzapalo, Stephania Luz	71713765
26	Ruiz Ramos, Surecht Alberto	72841941
27	Sánchez Vilela, Víctor Joaquin	42379047
28	Silva Del Aguila, Dustin Javier	41642239
29	Soriano Soriano, Judith Jusvilinda	44361686
30	Souza Souza, Jean Paolo	44136955
31	Timana Lanfranco, Lucia	72359890
32	Tirado Herrera, Emérita Rosabel	05268583
33	Tuesta Melendez, Cinthya	42841645
34	Vallejos Lizárraga, Carlos Jesús	20029327
35	Vela Tello, Adler	05384667
36	Zeballos Mora, Andrea	73145044

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL